



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0056609/2011

RESOLUCION Nº

///doba,

15 NOV 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 presentada por la agente contratada Srta. Valeria Moyano (Leg. Univ. Nº 43.611), por la que solicita la rescisión de su relación contractual con esta Universidad.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es motivada por razones personales que le hacen imposible continuar prestando tareas en esta Casa,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art.1°.- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Srta. Valeria Moyano (Leg. Univ. Nº 43.611) a partir del 1 de Febrero de 2012.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

. LUIS JAIMEZ

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba